

## boletín oficial de la provincia



núm. 95



martes, 21 de mayo de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-03940

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 347/2013. Demandante/s: María Josefa Pañero Paredes.

Abogado/a: Vicente García Alonso.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial y Ducha Barriocanal Ana Casilda.

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos –SCOP–.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.ª María Josefa Pañero Paredes contra Fondo de Garantía Salarial y Ducha Barriocanal Ana Casilda, en reclamación por ordinario, registrado con el número de procedimiento ordinario 347/2013, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Ducha Barriocanal Ana Casilda, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, situado en avenida Reyes Católicos (Edif. de Juzgados), 51-B-5.ª (Sala de Vistas 1, planta 1.ª) 09006, el día 10 de julio de 2013, a las 10:35 y 10:40 horas, respectivamente, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Ducha Barriocanal Ana Casilda, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 6 de mayo de 2013.

El/la Secretario Judicial (ilegible)

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es